



VISTA OIL & GAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VISTA OIL & GAS, S.A.B. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley de Sociedades Mercantiles y al artículo vigésimo de los estatutos sociales vigentes de Vista Oil & Gas, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad (los "Accionistas") a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse a las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2018, en la Ciudad de México, México, domicilio social de la Sociedad, en la sala de juntas ubicada en Torre Virreyes, Pedregal 24, piso 24, colonia Molino del Rey, código postal 11040, delegación Miguel Hidalgo ("Asamblea General Ordinaria"), para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas adquisiciones de participaciones accionarias y participaciones directas en activos por parte de la Sociedad a Pampa Energía S.A. y a Pluspetrol Resources Corporation, en el entendido que ambas adquisiciones constituirán, de forma conjunta y una vez consumadas, la "Combinación Inicial de Negocios" prevista en los estatutos sociales de la Sociedad y en los demás documentos relacionados con la Sociedad (la "Combinación Inicial de Negocios").
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de cierto financiamiento contingente en relación con la Combinación Inicial de Negocios.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de un plan de incentivo a largo plazo con base en acciones para directivos, empleados, y consejeros cuya efectividad estará sujeta a que se apruebe y consume la Combinación Inicial de Negocios.
- IV. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la asamblea.

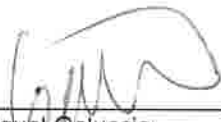
Se le recuerda a los Accionistas que para ser admitidos en la Asamblea General Ordinaria deberán entregar las constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y en su caso, con el listado complementario a que se refiere la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), con cuando menos un día hábil de anticipación a la celebración de la asamblea que por medio de la presente se convoca, en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria, dentro del horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y 16:30 a 19:00 horas de lunes a viernes. Contra la recepción de dichas constancias, se entregará a los tenedores un pase de asistencia sin el cual no podrán participar en dicha asamblea. Los Accionistas podrán comparecer a la Asamblea General Ordinaria personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los formularios elaborados por esta institución, de conformidad con el artículo 49 fracción III de la LMV o mediante mandato o poder otorgado conforme a la legislación común. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Derecho a Recibir Pagos y Reembolsos. En términos de las resoluciones unánimes de accionistas de la Sociedad tomadas fuera de una asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 28 de julio de 2017, según constan en la escritura pública 80,566, expedida el 28 de julio de 2017 por el licenciado Carlos Alberto Sotelo Regil Hernández, titular de la notaría 165 de la Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo del licenciado Roberto Nuñez y Bandera, notario público 1 de la Ciudad de México ("Resoluciones de Accionistas"), aquellos accionistas que sean titulares de acciones serie "A" representativas del capital social de la Compañía ("Acciones Serie A") pueden elegir recibir los pagos y reembolsos decretados en dichas Resoluciones de Accionistas contra la entrega de las Acciones Serie A correspondientes para su cancelación, para lo cual deberán notificar dicha elección a la Sociedad a más tardar el 20 de marzo de 2018, es decir, el segundo día hábil anterior a que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que aquí se convoca, por escrito, en términos sustancialmente iguales al formato de carta que está a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria (dicha carta, la "Notificación de Ejercicio") en la que establezca, entre otras cosas, (i) evidencia de que la persona que entrega dicha Notificación de Ejercicio (dicha persona, un "Accionista Saliente") era titular del

número Acciones Serie A objeto de dicho pago y reembolso conforme a dicha notificación (dichas Acciones Serie A, las "Acciones a Cancelarse"), al cierre de operaciones del 13 de marzo de 2018, (ii) la elección respecto de si el pago y reembolso correspondiente se hará en pesos, moneda nacional, o dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y los datos de la cuenta a la cual habrá de depositarse la cantidad correspondiente, y (iii) la obligación expresa e irrevocable de la persona que entrega dicha Notificación de Ejercicio para transferir las Acciones a Cancelarse, mediante instrucciones a la institución financiera a través de la que mantengan dichas acciones en Indeval, a la cuenta en Indeval que se indique en dicha Notificación de Ejercicio, para su posterior cancelación; inmediatamente antes de que se realicen los pagos y reembolsos correspondientes, el segundo día hábil anterior a la consumación de la Combinación Inicial de Negocios ("Fecha de Entrega, Pago y Reembolso"), fecha que será anunciada por la Sociedad a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V; en el entendido que si Combinación Inicial de Negocios no es aprobada por la Asamblea General Ordinaria o, si habiendo sido aprobado, no llega a consumarse a más tardar el 30 de junio de 2018, entonces (y) no se hará ningún pago y reembolso conforme a lo aquí descrito, y (z) la obligación a cargo de los Accionistas Salientes de entregar las Acciones a Cancelarse se dará por terminada. De conformidad con las Resoluciones de Accionistas, en caso que un grupo de accionistas titulares de Acciones Serie A sea considerado como un "Grupo de Personas" conforme a la LMV, dichos accionistas únicamente podrán elegir recibir pagos y reembolsos por el número de Acciones Serie A que, en total, represente hasta un 20% de las Acciones Serie A en circulación al momento en que se haga dicha elección.

Para hacer los pagos y reembolsos que en su caso le sean solicitados, la Sociedad deberá calcular la porción pro-rata de los fondos depositados en la Cuenta de Custodia (según dicho término se definió en las Resoluciones de Accionistas) que correspondan a los Accionistas Salientes dividiendo (i) el número total de Acciones a Cancelarse, entre (ii) el número total de Acciones Serie A en circulación en ese momento. El resultado de dicho cálculo constituirá el "Porcentaje de Accionistas Salientes". En la Fecha de Entrega, Pago y Reembolso, la Sociedad deberá liquidar el Porcentaje de Accionistas Salientes respecto de la totalidad de inversiones que se encuentren depositadas en ese momento en la Cuenta de Custodia, y el monto que se obtenga de dicha liquidación será (y) convertido a pesos, moneda nacional, en la medida en que sea necesario para satisfacer a los Accionistas Salientes que hayan solicitado dicha moneda, con cualquier tercero, al tipo de cambio que esté disponible para la Sociedad en ese momento, y (z) hecha la conversión, transferido a las cuentas señaladas en cada Notificación de Ejercicio, siempre y cuando el Accionista Saliente respectivo haya cumplido con su obligación de transferir las Acciones a Cancelarse, mediante instrucciones a la institución financiera a través de la que mantengan dichas acciones en Indeval, a la cuenta en Indeval que se indique en dicha Notificación de Ejercicio.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018



Miguel Galuccio

Presidente del Consejo de Administración de
Vista Oil & Gas, S.A.B. de C.V.